



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 47, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; 75, 82 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "El Reglamento" y demás disposiciones legales relativas y aplicables; el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, le invita a participar en el Procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-21-2025, código de expediente E-2025-00023981, que tiene como finalidad de llevar a cabo la contratación del SUMINISTRO DE BIBLIOGRAFÍA BÁSICA PARA CURSOS

## **REQUISITOS**

- 1. Indicaciones generales.
- **1.1.** Las especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios requeridos serán conforme a lo establecido en los **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" que se adjunta a la presente solicitud de cotización.
- **1.2.** No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción de los bienes y/o servicios ofertados deberá ser clara conforme a lo requerido en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se prestará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación de los bienes entregados y/o servicios prestados será a entera satisfacción del CIDE, de acuerdo con las especificaciones descritas en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y de conformidad con la proposición presentada.
- **1.5.** Se cuenta con suficiencia presupuestal, otorgada mediante oficio número DRF/101/2025 de fecha 25 de febrero de 2025, con cargo a la 21501, "Material de apoyo informativo partidas", para llevar a cabo la contratación de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento.



Página 1 de 45





CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C



- 2. Presentación de dudas.
- 2.1 No habrá presentación de dudas.
- 3. Presentación de la proposición.
- 3.1. Deberá enviar su proposición a más tardar a las 11:00 horas del día 26 de marzo de 2025 a través del Sistema CompraNet.

## 3.2. Propuesta técnica:

El participante deberá presentar su Propuesta Técnica en papel membretado y correspondiente al participante, señalando como mínimo su denominación o razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico y RFC.

La propuesta técnica, objeto de esta SOLICITUD DE COTIZACIÓN, deberá elaborarse conforme al **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que se adjunta a la presente solicitud, sin ser limitante utilizar otra presentación, <u>sin omitir incluir todos los aspectos indicados en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y considerar lo siguiente:</u>

- 3.2.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad de los bienes y/o servicios indicados en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- 3.2.2. Se deberán describir detalladamente las características de los bienes y/o servicios que el participante oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- 3.2.3.La propuesta técnica, será debidamente firmada por el representante legal de la persona participante.









Ología GENTRO DE INVESTIGACIÓN



## 3.3. Propuesta Económica:

El participante deberá presentar su propuesta Económica en papel membretado y correspondiente al participante, señalando como mínimo su denominación o razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico y RFC.

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el ANEXO II que se adjunta a la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, lo cual no será limitante para utilizar otra presentación, sin omitir incluir todos los aspectos indicados en el ANEXO II y considerar lo siguiente:

- 3.3.1. Que los precios serán fijos durante el procedimiento de contratación y vigencia del contrato respectivo.
- 3.3.2. Asimismo, se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total prestación del servicio y/o entrega de los bienes.
- 3.3.3. En la propuesta económica se deberá ofertar la totalidad de los conceptos de conformidad con el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- 3.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será en Pesos Mexicanos.
- 3.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la persona participante.

## 3.4. Notificación de Adjudicación:

El acto de comunicación y notificación de adjudicación se llevará a cabo a más tardar a las 13:00 horas del día 31 de marzo de 2025 a través del Sistema CompraNet.

- 4. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.
- 4.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de esta:













## Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica.

Escrito debidamente firmado mediante el cual, el representante legal del participante, en términos del ANEXO III "ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA", acredite bajo protesta de decir verdad la existencia legal y personalidad jurídica de su representada, así como la facultad para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, la firma del contrato.

Asimismo, deberá presentar la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la persona participante en copia simple, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

## Dirección del correo electrónico del participante.

Proporcionar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal, una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberán indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo.

## Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, dirigido al CIDE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, el participante no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley". ANEXO IV "ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO".



## 4. Declaración de integridad.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, dirigido al CIDE, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, una declaración de integridad, en la que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la



Página 4 de 45







Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **ANEXO V "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".** 

#### Manifestación de Nacionalidad.

Declaración debidamente firmada, que deberán presentar las personas participantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo con la legislación aplicable, **ANEXO VI "DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA".** 

#### 6. Grado de contenido nacional.

En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 8, los participantes deberán presentar escrito Bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes ofertados tienen cuando menos el 65% de grado de integración nacional. ANEXO VI-A "MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL".

En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 9, el participante que resulte adjudicado deberá presentar, para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo, para lo cual podrá utilizar el formato descrito en **el ANEXO VI-B** "VERIFICACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL BIENES ENTREGADOS" o en formato libre, siempre y cuando se respete el contenido del mismo.









CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C



## 7. Cumplimiento de normas.

La persona participante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado, dirigido al CIDE, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, el servicio que oferta cumple con las normas establecidas en el **Anexo I**, "Especificaciones Técnicas **ANEXO VII "CUMPLIMIENTO DE NORMAS".** 

#### 8. Manifestación MIPYME.

Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación del servicio que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", ANEXO VIII "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL". No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.

#### 9. Uso de medios.

Los participantes deberán presentar escrito debidamente firmado, en el que manifiesten su aceptación, para el caso de que; cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad; se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora. ANEXO IX "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET".











CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



## 10. Cumplimiento Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Acuse de registro de inscripción en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder llevar a cabo la firma del contrato en dicho Módulo.

## 11. Cumplimiento Firma Electrónica

Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada en papel membretado del participante, en la cual manifiesten que, el representante legal que llevará a cabo la firma del contrato cuenta con su firma electrónica (e-firma) actualizada.

## 12. Escrito de manifestación de conflicto de interés

participante La persona deberá presentar escrito debidamente preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción IX de Ley General Responsabilidades Administrativas (ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS").

## 5. Condiciones de pago.

- **5.1.** El **CIDE** realizará el pago correspondiente en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de "**La Ley**", previa entrega de los bienes y/o prestación de los servicios a entera satisfacción del **CIDE** o persona servidora pública designada, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la **Dirección de Recursos Humanos del CIDE**, debidamente requisitada, para que los pagos procedan.
  - 5.2. La cotización deberá presentarse en Pesos Mexicanos.
  - **5.3.** El **CIDE**, no proporcionará anticipo.





Página 7 de 45







- 5.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el PROVEEDOR proporcione.
- 6. Condiciones de entrega y vigencia del contrato.
- 6.1. El PROVEEDOR, deberá prestar el servicio y/o entregar los bienes conforme a las características establecidas en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- 6.2. El lugar donde se presta el servicio y/o entrega de los bienes será el indicado en el **ANEXO I,** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- 6.3. El inicio de la prestación del servicio y/o entrega de los bienes podrá ser al siguiente día hábil a partir de la notificación de la adjudicación y obligará al CIDE y a la persona adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

La vigencia del servicio será a partir de la Notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2025.

## 7. Criterios de evaluación y adjudicación.

- 7.1. Los criterios de evaluación que "EL CIDE" tomará en consideración para la adjudicación, son los siguientes:
- A) Que la presentación de sus propuestas cumpla con todo los requisitos previstos y solicitados en el **ANEXO I,** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y **ANEXO II,** "PROPUESTA ECONÓMICA", de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, así como los demás que se indiquen en la misma.
- B) El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN
- **C)** El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Página 8 de 45







# CENTRO DE INVESTIGACIÓN ... Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



- **D)** Si la proposición presentada, fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- **E)** Si el participante empleo la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.
- **F)** Si el participante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- **G)** No podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- **H)** Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la solicitud de cotización y oferte el precio más bajo.
- Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de "La Ley".
- J) Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- **K)** Que el precio ofertado resulte aceptable y conveniente.
- L) La adjudicación se hará por partida, al participante que haya presentado una proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y conveniente.
- M) La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- N) En el caso de personas morales participantes que, <u>el objeto social señalado en el acta</u> <u>constitutiva corresponda al objeto de la contratación</u> que se requiere en la presente





Página 9 de 45



SOLICITUD DE COTIZACIÓN. En el caso de personas físicas participantes, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

- 7.2. El CIDE notificará la adjudicación del contrato a través del Sistema CompraNet, únicamente a la persona física o moral que resulte adjudicada.
- 7.3. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la Subdirección de Recursos Materiales. La Dirección de Recursos Humanos del CIDE será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la Subdirección de Recursos Materiales en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Recursos Humanos del CIDE.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión de la notificación de adjudicación por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

- 8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.
- 8.1. La actualización y/o acreditar alguna o algunas de las causas señaladas en los incisos del numeral 8.2 de la presente solicitud, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- 8.2. Causas de desechamiento de proposiciones.
  - A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y **ANEXO II**, "PROPUESTA ECONÓMICA", de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
  - B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
  - C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
  - D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada



Página 10 de 45





CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



- para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- **E).** Si el participante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envió de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta no es válida.
- **F).** Si el participante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- **G).** Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea condicionada.
- H). El no cotizar la totalidad de la partida.
- I). Si el precio ofertado no resulta aceptable o conveniente.
- J). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta SOLICITUD DE COTIZACIÓN, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona participante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- **K).** La comprobación de que alguna persona participante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas participantes.
- L). En el caso de personas morales participantes, si el objeto social, señalado en su acta constitutiva no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente solicitud de cotización. En el caso de personas físicas participantes, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la Actividad Económica registrada en el Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente solicitud de cotización.







CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



- 9. Penas convencionales y deducciones al pago.
- 9.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley", 95 y 97 de su Reglamento, El CIDE aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el PROVEEDOR incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- **9.2.** Las penas convencionales serán cubiertas por el **PROVEEDOR** mediante el "Pago en la caja del CIDE"
- **9.3.** Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.
- **9.4.** El monto de aplicación de las penas convencionales y deducciones, no podrán ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

## 10. Garantía de cumplimiento.

- **10.1.** Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de "La Ley"; 103 de "El Reglamento" y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **CIDE**:
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa (\$472,000.00) el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente antes de I.V.A., el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al CIDE, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa (\$472,000.01) el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente antes de I.V.A.; el



Página **12** de **45** 





CENTRO DE INVESTIGACIÓN.
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



proveedor a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al CIDE, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

- **10.2.** La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- **10.3.** De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 de "El Reglamento", la obligación garantizada será **indivisible**.
  - 11. Firma del contrato.
- 11.1. El **PROVEEDOR** deberá firmar el contrato el **15 de abril de 2025**, a las **16:00 horas**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.

Para llevar a cabo lo anterior deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

- 11.2. En caso de que por causas imputables al PROVEEDOR no se formalice el contrato, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 11.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de "La Ley", y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de "La Ley".
- 11.3. El representante o apoderado legal de la persona participante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en los siguientes dos días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, en la Subdirección de Recursos Materiales:



Página 13 de 45





CENTRO DE INVESTIGACIÓN »
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la se aprecie de forma legible, el folio de inscripción.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de conformidad con la regla 2.1.36, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho



Página **14** de **45** 







documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

• En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

La persona participante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento del CIDE, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona participante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato.

En caso de que la persona adjudicada incumpla en la firma del contrato, el **CIDE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con el artículo 46 de **"La Ley"**.

#### 12. Rescisión.

- 12.1. El CIDE podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 54 de "La Ley" y 98 de "El Reglamento", aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el numeral 10, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- **12.2.** Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:
  - **A.** Si el proveedor adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
  - B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
  - **C.** Si el proveedor adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.



Página 15 de 45





Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



- **D.** Si el proveedor adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- **E.** Si el proveedor adjudicado no da a la dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de la prestación del servicio.
- **F.** Si el proveedor adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- **G.** También serán causales los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I,** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

#### 13. Modificaciones.

El **CIDE** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento monto del contrato o de la cantidad de los bienes y/o servicios solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

## 14. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al **CIDE**, ésta podrá modificar el contrato, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio y/o entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

## 15. No recepción y reposición de los bienes y/o servicios.

En el caso de que los bienes y/o servicios presentes fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, El CIDE podrá exigir al PROVEEDOR que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el PROVEEDOR deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el PROVEEDOR en el plazo establecido en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte del CIDE.

Página 16 de 45



2025 La Mujer Indígena





CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



## 16. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de "El Reglamento".

## 17. Caso fortuito o fuerza mayor.

El **CIDE** y el **PROVEEDOR** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del **PROVEEDOR**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

Atentamente

Mc. Juan Carlos Trejo Martínez

Subdirector de Recursos Materiales









CENTRO DE INVESTIGACIÓN > Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



# ANEXO I "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

## SUMINISTRO DE BIBLIOGRAFÍA BÁSICA PARA CURSOS

## I. ÁREA REQUIRENTE:

Centro de Información y Biblioteca.

## II. ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

Dirección de Biblioteca y Servicios de Información.

## III. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Suministro de bibliografía básica para cursos del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. Ofrecer la adquisición de material bibliográfico de editoriales nacionales e internacionales en formato impreso en temas como: ciencias políticas, relaciones internacionales, administración pública, derecho, historia, medio ambiente, matemáticas, estadísticas, humanidades y ciencias a fines.

#### IV. PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Partida presupuestal 21501: Material de apoyo informativo.

## V. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Tipo de bienes
1	Suministro de Bibliografía básica para cursos	• Libros.
		DVD's

1. Los principales temas a manejar serán: ciencias políticas, relaciones internacionales, administración pública, derecho, historia, medio ambiente, matemáticas, estadísticas, humanidades y ciencias a fines.

Página **18** de **45** 



2025 Año de La Mujer Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu





## CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



- 2. Los principales idiomas en que se deben conseguir los materiales serán: **inglés, español y francés**, pero el proveedor debe tener la capacidad de conseguir material en cualquier otro idioma solicitado por la Biblioteca del CIDE.
- 3. El proveedor será el único responsable de localizar el material solicitado y realizará la búsqueda de los mismos en cualquier otro servicio de venta de libros o materiales solicitados por la Biblioteca del CIDE.
- 4. Será responsabilidad del proveedor entregar los materiales en buen estado y en caso contrario deberá realizar la reposición correspondiente.

## VI. CANCELACIÓN DE SUMINISTRO DE BIBLIOGRAFÍA BÁSICA PARA CURSOS.

1. El proveedor del servicio podrá cancelar en un lapso de 96 horas (4 días hábiles) los materiales solicitados como urgentes y de 10 días hábiles los materiales solicitados como entrega normal, sin deducción alguna.

La Biblioteca del CIDE contará con los mismos tiempos otorgados al proveedor para realizar alguna cancelación, sin que esto genere algún costo para la Institución.

## VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Binario:

- 1. El participante deberá acreditar experiencia mínima de un año en el otorgamiento del servicio relacionado con el objeto de contratación presentando:
  - a. CV de la empresa;
- b. Deberá presentar como mínimo una copia simple de contratos y/o pedidos y/u ordenes en el cual se pueda constatar que se ha llevado a cabo con personas físicas y/o morales, públicas y/o privadas del servicio relacionado con el objeto de contratación. Los contratos y/o pedidos y/u ordenes presentados deben ser del año inmediato anterior a la fecha de notificación de la adjudicación.
  - i. Los contratos y/o pedidos y/u ordenes deberán estar debidamente formalizados por las partes.









CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÔMICAS A.C.



c. Deberá presentar como mínimo una copia simple de constancia de cumplimiento y/o acta entrega-recepción de los bienes/servicios, en el cual se pueda constatar que se ha llevado a cabo con personas físicas y/o morales, públicas y/o privadas del servicio relacionado con el objeto de contratación. La constancia de cumplimiento y/o acta entrega-recepción de los bienes/servicios deben ser del año inmediato anterior a la fecha de notificación de adjudicación.

i. La constancia de cumplimiento y/o acta entrega-recepción de los bienes/servicios deberán estar debidamente formalizados por las partes.

#### VIII. LUGAR DE ENTREGA:

Carretera México – Toluca 3655. Col. Lomas de Santa Fe C.P. 01210 Ciudad de México. IX. TIEMPOS DE ENTREGA

- 1. Entrega urgente: de 10 a 15 días hábiles, y
- 2. Entrega normal: de 35 a 50 días hábiles.

#### X. VIGENCIA DEL CONTRATO:

A partir de la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025.

#### XI. VIGENCIA DEL SERVICIO:

A partir de la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025.

#### XII. TIPO DE CONTRATO:

Contrato abierto, con los siguientes montos:

- 1. Monto máximo: \$404,985.00 con IVA incluido
- 2. Monto mínimo: \$161,994.00 con IVA incluido.

#### XIII. ENTREGABLES:

1. El tipo de bien solicitado por la Biblioteca del CIDE, en tiempo y forma.



Página 20 de 45

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu





#### CENTRO DE INVESTIGACIÓNA Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



- 2. La factura correspondiente de los materiales entregados, en tiempo y forma, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, que deberán venir ordenadas de acuerdo con la nomenclatura de los diversos presupuestos de la Biblioteca del CIDE. En caso de que la factura correspondiente contenga errores o deficiencias, la Biblioteca del CIDE dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito al proveedor los errores o deficiencias que deberá corregir.
- 3. Un reporte mensual en el que se detalle lo siguiente:
  - a) Los bienes entregados;
  - b) Los bienes por entregar y el estado en el que se encuentran, esto es:
    - Solicitado a algún editorial o particular, y
    - En tránsito.
  - c) Los bienes faltantes, en este supuesto se deberá de aclarar la causa.

#### XIV. PENAS CONVENCIONALES

Conforme a lo dispuesto por los artículos 53, 45 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo señalado en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1 % ( uno por ciento) por día natural de atraso respecto del valor del bien, de acuerdo con la fecha pactada para el tiempo de la entrega de los bienes y hasta el cumplimiento a entera satisfacción del CIDE de la obligación.

El pago de la penalización será en la caja del CIDE en un horario de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

#### **XV.DEDUCCIONES**

El CIDE con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que no se pagarán al proveedor aquellos servicios prestados de forma parcial o deficiente y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; EL CIDE aplicará al proveedor una deducción del 1 % (uno por ciento) respecto del valor del bien o servicio que el proveedor haya entregado parcial o deficientemente.









### XVI. NORMAS DE CALIDAD O PROCESOS Y CERTIFICACIONES

No aplica.

## XVII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La **póliza de fianza** será **INDIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del MONTO MÁXIMO TOTAL** del contrato antes de I.V.A.

Para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, deberá atenderse a lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, que señalan:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, <u>rebasa</u> el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del

Página **22** de **45** 



2025
Año de
La Mujer





Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

## XVIII. CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- 1. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- 2. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- 3. Si el proveedor se niega o abstiene de reponer los servicios que el CIDE hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- 4. Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los servicios.
- 5. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- 6. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- 7. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios o de los bienes.
- 8. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 9. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

2025
La Mujer
Indígena

Página 23 de 45





Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



10. Si el licitante adjudicado incurriera en deductivas en más de 2 ocasiones durante la vigencia del contrato.

#### **XIX. FORMA DE PAGO:**

No habrá anticipo y el pago se realizará a los veinte días posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios, previa presentación de entrada al almacén y/o acta entrega recepción y factura correspondiente.

## Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Página **24** de **45** 







(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona participante)

## **ANEXO II** "PROPUESTA ECONÓMICA"

El modelo de evaluación de la propuesta económica es propuesto por la DRMSG en su calidad de área convocante y se ajusta conforme a la necesidad y particularidades de la contratación, conteniendo los siguientes elementos:

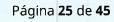
COLUMNA	CONCEPTO	PRESUPUESTO (SOLO PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN)
Α	IMPORTE MÍNIMO A CONTRATAR	\$161,994.00
В	PORCENTAJE DE COMISIÓN O BONIFICACIÓN	%
	(ES EL PRECIO RELATIVO DEL LICITANTE)	
С	IMPORTE DE LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN	\$
	(RESULTA DE MULTIPLICAR EL RENGLÓN "A" POR EL "B")	
D	IMPORTE TOTAL (SUMANDO O RESTANDO COMISIÓN O	\$
	BONIFICACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO)	

- El proveedor debe ofrecer precios de lista de los materiales solicitados, sin embargo, en los supuestos en los que se pueda acceder a un descuento por ser una universidad o institución académica o similar, el proveedor deberá de gestionar por su cuenta dicho descuento, y en supuesto de obtener el mismo, lo deberá de aplicar en el costo final ofrecido al CIDE (el presente descuento es independiente de cualquier otro que el licitante llegara a ofrecer)
- Los precios serán en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a la Ley Monetaria
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción del CIDE.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de invitación y hasta su conclusión.
- Se deberá indicar porcentaje de comisión o bonificación, importe de la comisión o bonificación e importe
- Los cargos correspondientes a entregas urgentes en los que se utilice un servicio de mensajería (DHL, UPS, etc.) deberán de contemplarse en el precio final ofrecido por el proveedor al CIDE, y se deberá de considerar en las facturas correspondientes, con el concepto debidamente desglosado.
- Los servicios y gastos de aduana deben correr a cargo del proveedor, situación por la cual en el costo final de los bienes deberán de contemplar dichos gastos y servicios.

## Nombre y firma del representante legal del participante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.











CENTRO DE INVESTIGACIÓN --Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona participante)

## ANEXO III ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-21-2025 Código de expediente E-2025-00023981

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. NOMBRE DEL PARTICIPANTE: FECHA:

(Nombre del representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la solicitud de cotización referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

#### **DATOS DEL PARTICIPANTE:**

Nombre:		
Domicilio fiscal:		
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:
Registro Federal de Contribuyentes:		
Número y fecha de la escritura pública	a en la que consta su acta	a constitutiva:
Nombre, número y circunscripción de	l Notario Público o Fedat	ario Público que la protocolizó:
Número(s) y fecha(s) de la(s) escri <u>MODIFICACIONES</u> al acta constitutiva		s) que conste(n) <u>REFORMAS C</u>
Nombre, número y circunscripción de	l Notario Público o Fedata	ario Público que la(s) protocolizó:











## **RELACIÓN DE SOCIOS:**

## FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Descripción del objeto social: \*deberá corresponder al objeto de la contratación, debiendo adjuntar a este anexo el documento que lo acredite\*

- (Persona Moral, conforme al objeto social, de acuerdo señalado en el acta constitutiva o modificaciones)
- (Persona Física, conforme a la actividad económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal)

#### DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

#### Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

## Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

#### Notas:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- El PARTICIPANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.















(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona participante)

#### **ANEXO IV**

ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-21-2025 Código de expediente E-2025-00023981

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. NOMBRE DEL PARTICIPANTE: FECHA:

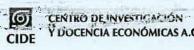
\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

## Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.









(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona participante)

ANEXO V

#### **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-21-2025 Código de expediente E-2025-00023981

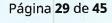
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. NOMBRE DEL PARTICIPANTE: FFCHA:

\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

## Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.











CENTRO DE INVESTIGACIÓN

Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona participante)

#### **ANEXO VI**

### MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-21-2025 Código de expediente E-2025-00023981

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. NOMBRE DEL PARTICIPANTE: FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que:

Es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo con la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona moral**)

## Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

Página 30 de 45



2025 La Mujer Indígena







(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona participante)

### **ANEXO VI-A**

"FORMATO MANIFESTACION QUE DEBERAN **PARA** PRESENTAR PARTICIPANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, ASI COMO PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-20-2025 Código de expediente E-2025-00023910

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. **NOMBRE DEL INVITADO: FECHA:** 

#### PRESENTE.

Me refiero al procedimiento	de(3)	No.	_(4)	en	el	que	mi
representada, la empresa	(5)		participa	а	travé	és de	: la
presente propuesta.							

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (6) , será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o \_(7)\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

Página 31 de 45



Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu





De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAM	ENTE
(8)	

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

- 1- Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2- Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3- Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 -Indicar el número respectivo.
- 5- Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6- Señalar el número de partida que corresponda.
- 7- Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
- 8- Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente







CENTRO DE INVESTICACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona participante)

#### **ANEXO VI-B**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS. A.C. **NOMBRE DEL INVITADO:** FECHA: PRESENTE Me refiero al procedimiento de\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) (6) partida(s) Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos (7) y cuenta(n) con un porcentaje de Mexicanos por la empresa contenido nacional de (8) **ATENTAMENTE** 

1



Página 33 de 45





CENTRO DELINVESTIGACIÓN -Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN					
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.					
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.					
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando					
	menos tres personas o adjudicación directa.					
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.					
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.					
6	Señalar el número de partida que corresponda.					
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados					
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes					
	entregados.					
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.					

<u>NOTA:</u> Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.











(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona participante)

#### **ANEXO VII**

#### **CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-21-2025 Código de expediente E-2025-00023981

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

TÉCNICAS", del procedimiento de contratación al rubro señalada.

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi representada, la persona\_\_\_\_\_\_, que para los servicios que oferta no existen normas de referencia, por lo tanto, la contratación de los servicios se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES

## Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.







(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona participante)

#### **ANEXO VIII**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES OUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-21-2025 Código de expediente E-2025-00023981

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. NOMBRE DEL PARTICIPANTE: \_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1) Me refiero al procedimiento \_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, No. \_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de \_\_\_\_\_\_(9) \_\_\_\_\_.obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_.atendiendo a lo siguiente:



Página 36 de 45





Estratifica	ción			
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope Máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Dogueão	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta	235
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

<sup>\*</sup>Tope máximo combinado=(Trabajadores)x10% + (Ventas anuales)x90%

(7)(8) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =(Número de trabajadores)x10% + (Monto de ventas anuales)x90% El cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo,	manifiesto,	bajo prote	sta de	decir ve	erdad,	que el	Registro	Feder	al de
Contribuye	nte de mi re	epresentada	es	(11)		y que el	Registro	Feder	al de
Contribuye	nte del (los)	fabricante	s) de l	os biene:	s que	integran	mi ofert	a, es	(son):
(12)									

ATENTAMENTE (13)





Página 37 de 45







#### **INSTRUCTIVO**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN					
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.  Anotar el nombre de dependencia o entidad convocante.  Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.					
2						
3						
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.					
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.					
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, comercio o servicios).					
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.					
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratas.					
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.					
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana) conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.					
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyente del PARTICIPANTE.					
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el PARTICIPANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes o servicios que integran la oferta.					
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.					



Página 38 de 45





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona participante)

#### **ANEXO IX**

MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-21-2025 Código de expediente E-2025-00023981

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. NOMBRE DEL PARTICIPANTE: FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

## Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.











## **ANEXO X** "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio:
Autorización del Gobierno Federal para operar:(Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio:
Dependencia contratante: (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social:RFC:
Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:  (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Asaguradora") Mont
Número: (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto Afianzado: (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado
Moneda:(Con letra y numero, sin incluir el impuesto al valor Agregado
Fecha de expedición:
•
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en lo
términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en e
contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso d presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento
de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso d
presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
presentarise argum meaniprimiento se hara erectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante":
Objeto:
Monto del Contrato:(Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: Fecha de suscripción:
Tipo:(Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o
servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad
con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en
el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Página 40 de 45



## Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Página 41 de 45



2025 La Mujer Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu





#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. (La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

2025 Año de La Muje







#### OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





Página 43 de 45





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona participante)

# ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-21-2025 Código de expediente E-2025-00023981

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C. NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Lugar y fecha de expedición:
PARA PERSONAS MORALES:
, en mi carácter de, de la _(Persona Moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas
149)
No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de
Interés.
(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)
Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Página **44** de **45** 



1. 2. 3.

1. 2. 3.

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu





### **PARA PERSONA FÍSICAS:**

, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o
comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.
, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo
cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE





Página **45** de **45**